

Comunicado No.68

Dirigido a: Clientes certificados en el esquema SQF Versión 9

Fecha: Octubre 2024

Actualización aplicable a la declaración de alcances en los documentos de certificación SQF

Estimado cliente:

Emitimos el presente para informarles acerca de una sesión que se llevó a cabo por el instituto de SQF para todos los organismos de certificación, solicita una actualización aplicable a la declaración de alcances en los documentos de certificación, considerando colocar: Productos, Categoría del sector alimentario y Alcance de certificación.

Compartimos ejemplos de declaración de alcances que el Instituto de SQF ha proporcionado:

EJEMPLO 1

Productos: Nueces pecanas.

Categoría del sector alimentario: 14. Procesamiento de frutas, verduras y frutos secos, y jugos de frutas.

Alcance de la certificación: Recepción de ingredientes, almacenamiento, procesamiento, envasado y distribución de productos de frutos secos.

EJEMPLO 2

Productos: Melón, melón dulce, salsas y adobos.

Categoría del sector alimentario: 14. Procesamiento de frutas, verduras y frutos secos, y jugos de frutas. 18. Fabricación de alimentos en conserva.

Alcance de la certificación: Recepción de ingredientes, almacenamiento, lavado, clasificación, corte, procesamiento, envasado y distribución de fruta y preparación, procesamiento, llenado, envasado y distribución de alimentos en conserva.

Global Standards en deseo de atender esta solicitud por parte del Instituto de SQF, ha determinado que a partir del **01 de Noviembre de 2024**, cualquier cotización y/o emisión de certificado que se realice aplicará el nuevo formato de declaración de alcance. Estando en conformidad con el código SQF en su Versión 9 en la parte A del paso 3. Con esta medida se considera que para el **01 de Noviembre de 2025** todas las certificaciones emitidas por Global Standards en el código SQF estarán alineadas a la solicitud del Instituto.

Es importante recordarles a nuestros clientes lo siguiente: el alcance de certificación NO puede cambiarse durante o inmediatamente después de una auditoría de certificación o recertificación, esto solo puede hacerse hasta un nuevo registro previo a la solicitar un evento de auditoría de Certificación o Recertificación.

Para dudas o comentarios adicionales al respecto nos puede escribir a los siguientes correos: staff_inocuidad@globalstd.com y comite@globalstd.com

Sin más por el momento agradecemos su atención al presente.

Cordialmente,
Comité de Certificación
Global Standards, S.C.

Fin del comunicado

Actualización aplicable a la declaración de alcances en los documentos de certificación SQF